



## Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

<b>Denominación:</b>	Máster Universitario en Ingeniería Industrial por la Universidad de Jaén
<b>Universidad/es:</b>	Universidad de Jaén
<b>Centro/s:</b>	• Escuela Politécnica Superior (Jaén)
<b>Universidad/es participante/s:</b>	Universidad de Jaén
<b>Rama de Conocimiento:</b>	Ingeniería y Arquitectura

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

### Motivación:

Se solicita:

- i) Permutar de cuatrimestre varias materias.
- ii) Cambiar de denominación el módulo optativo “Complementos de Formación” pasando a denominarse “Optatividad con Complementos de Formación”.
- iii) Incrementar la carga en créditos de varias materias del módulo “Optatividad con Complementos de Formación”.
- iv) Incluir el módulo “Optatividad sin Complementos de Formación” al que se traslada las materias “Complementos de matemáticas” y “Complementos de informática” ahora de 6ECTS y denominadas como “Matemática Avanzada” e “Informática Avanzada”.

v) Incluir en el módulo “Optatividad sin Complementos de Formación” tres nuevas materias optativas “Prácticas Externas 1”, “Prácticas Externas 2” y “Prácticas Externas 3” y se realiza diversos cambios en la actividades formativas, metodología docente y sistema de evaluación.

vi) Actualizar la normativa de Trabajo Fin de Máster.

vii) Actualizar la información del personal docente.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

### **Criterio 5. Planificación de las enseñanzas**

Se cambian de cuatrimestre las siguientes materias: “Gestión de la Calidad” (1º a 2º), “Administración y Gestión de Empresas” (1º a 2º), “Sistemas Integrados de Producción” (2º a 1º) y “Tecnología Eléctrica” (1º a 2º). Las permutas permiten que el alumno curse todas las materias obligatorias y optativas manteniendo 30 ECTS por cuatrimestre y 60 por curso completo.

Se cambia la denominación del módulo optativo “Complementos de Formación” por uno más descriptivo como “Optatividad con Complementos de Formación”.

Se aumenta el número de créditos, de 4 a 6 ECTS, en las materias optativas “Ingeniería Térmica” y de Fluidos Aplicada”, “Mecánica Técnica”, “Instalaciones Eléctricas”, “Generadores y Motores Eléctricos”, “Electrónica Analógica y Digital”, “Control Automático y Electrónica Programada e Ingeniería de Procesos Químicos”, motivado por la necesidad de nivelación de conocimientos de los estudiantes según el grado de ingreso.

Se incluye el módulo optativo “Optatividad sin Complementos de Formación” con diversas materias 6 ECTS cada una: “Prácticas Externas 1”, “Prácticas Externas 2”, “Prácticas Externas 3”, “Matemática Avanzada” e “Informática Avanzada”. Para ello, se cambian las optativas “Complementos de Matemáticas” y “Complementos de Informática,” de 5 ECTS cada una, de la estructura anterior. Este nuevo bloque permite integrar en el currículo las prácticas en empresas permitiendo la rotación de los estudiantes (la rotación se limita a 2) y ampliar los conocimientos de dos materias optativas.

Se garantiza que el estudiante ha de cursar 90 ECTS obligatorios, y 30 optativos entre los dos bloques optativos para obtener los 120 ECTS del título.

Se actualiza la normativa del Trabajo Fin de Máster.

Se añade una actividad formativa A5 Prácticas externas, para las materias de prácticas

externas.

Se añade una metodología docente M15 Estudios de procedimientos/casos en un escenario profesional, para las materias de prácticas externas.

Se añade un sistema de evaluación S6 Informe del tutor/a de Prácticas Externas, para las materias de prácticas externas.

#### **Criterio 6. Personal académico**

Se incluye en la memoria diversas tablas en la que se presenta toda la información recopilada referida al profesorado que actualmente están implicados en la impartición de este Título.

#### **Criterio 7. Recursos materiales y servicios**

Se actualiza la función del Secretariado de Prácticas Externas, Inserción Laboral y Egresados de la Universidad de Jaén como unidad responsable de las prácticas externas.

Se aporta listado de 56 empresas con las que se pueden establecer convenios de prácticas. Se aporta también enlace a los convenios en vigor.

#### **Criterio 10. Calendario de implantación**

La Universidad indica que esta modificación se hará efectiva a partir del curso 2020/21. Una vez aprobadas las propuestas de modificaciones, durante el próximo curso 2019/20 desde el Centro, el Servicio de Gestión de las Enseñanzas y el Servicio de Gestión Académica, siempre en coordinación con la Comisión de Garantía de la Calidad, establecerán los mecanismos necesarios para informar a los estudiantes de las modificaciones que se implantarán en el curso siguiente y, en su caso, del procedimiento de adaptación.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 27/06/2019

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE  
LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del "Servicio de Apoyo a la comisión técnica" en los asuntos de trámite que se indican)



**Fdo. María Pérez García**